



# Resolución Jefatural No. 014-2016-AGN/J

Lima, 22 ENE. 2016

**VISTO**, el Informe N° 001-2016-AGN/CPSAC/P, de fecha 13 de enero de 2016, emitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría del Archivo General de la Nación y el Informe N° 023-2016-AGN/OGAJ, de fecha 20 de enero de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es el organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, encargado de proponer y, en su caso, ejecutar la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, supervisar y evaluar su cumplimiento; asimismo propone las medidas de preservación del Patrimonio Documental de la Nación y efectuar los servicios de restauración y reprografía de documentos a nivel nacional;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 39°, literal b), del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, son recursos financieros del Archivo General de la Nación, entre otros, los Ingresos Propios que se generen por concepto de prestación de servicios, así como por la asistencia técnica especializada que contrate con los gobiernos locales y regionales, con las entidades del sector público a nivel central y con las entidades del sector privado de acuerdo a la Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, sobre Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría;

Que, el Órgano de Control Institucional, en la recomendación 3 del Informe "Examen Especial a los Convenios por Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría de Archivo", correspondiente a la Acción de Control No Programada N° 02-0308-2008-005, señala lo siguiente: "Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica evalúe la nueva Directiva por aprobarse sobre "Prestación de servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivística y Consultoría" que la Comisión Permanente elaborará, y que esta considere los lineamientos de la Resolución N° 003-2010-PCM/SGP, que aprueba la Guía Metodológica de Determinación de Costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, en cumplimiento de la Segunda Disposición Final del citado Decreto Supremo";

Que, mediante Informe N° 001-2016-AGN/CPSAC/P el Presidente de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría del Archivo General de la Nación (CPSAC), presenta el proyecto de Directiva del "Servicio de asistencia técnica archivística las instituciones públicas y privadas";

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 023-2016-AGN/OGAJ, hace de conocimiento haber revisado el proyecto presentado por el Presidente de la CPSAC y remite el mismo para su aprobación;



Que, a fin de implementar lo recomendado por el Órgano de Control Institucional, es necesario aprobar un nuevo instrumento de gestión institucional que regule la Prestación de servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivística y Consultoría por parte del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J y la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, sobre Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Directiva N° 001-2016-AGN/CPSAC "Servicio de asistencia técnica archivística a las instituciones públicas y privadas", que forma parte de la presente Resolución y consta de once (11) artículos, dos (2) disposiciones finales y cinco (5) anexos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

  
**LIC/PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA**  
*Jefe Institucional*